



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciocho (18) de noviembre dos mil veinte (2020)

Radicado	05001-31-03-020-2019-00345-00
Proceso	Verbal
Demandante	Gloria Mercedes del Socorro Navas Arboleda y otras
Demandado	HDI Seguros y otros
Decisión	Decreta prueba

De acuerdo a lo informado por la apoderada judicial de los codemandados María Clara y Jorge Luis Arango Ramírez, con ocasión del requerimiento efectuado en auto proferido el 6 de noviembre pasado, se decreta como prueba solicitada por dicha parte la consistente en:

Oficios.

- A la Secretaría de Movilidad del Municipio de Itagüí y Metroplús S.A, para que se sirvan certificar: 1) cuándo fue la apertura total de la carrera 53 del Municipio de Itagüí, luego de adelantadas las obras del Metroplús. 2) si para el 8 de junio de 2018 la carrera 53, luego de la intersección con la calle 56, tenía algún tipo de cerramiento.
- A la Clínica Antioquia, para que remita, con destino a este proceso, la historia clínica de la señora Gloria Mercedes del Socorro Navas Arboleda.

Por secretaría expídanse los oficios correspondientes.

Notifíquese y cúmplase

Omar Vásquez Cuartas

Juez

S.M.

Firmado Por:

**OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9625a3cce517afa6a6636109bc3fd6f3e05efb9479b636c44a84ce55cdc7236d**

Documento generado en 17/11/2020 09:22:10 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>